CERTIFICADO DE IDONEIDAD

La Jefe del Área Social y de Comunicaciones de la Asociación Aeropuerto del Café, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, verificó la idoneidad y experiencia de **CARLOS MARIO MUÑOZ ARIAS** identificado con C.C. No. 75.051.101 , con el fin de ejecutar un contrato de prestación de servicios profesionales con la Asociación Aeropuerto del Café, con el objeto de: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SOCIAL Y DE COMUNICACIONES MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL QUE REGISTRE EL DESARROLLO DEL PROYECTO, ASÍ COMO LAS ACCIONES TÉCNICAS, SOCIALES Y AMBIENTALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA A LA COMUNIDAD SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ."**

De otra parte, el 13 de enero de 2026, el Coordinador Administrativo y Financiero, expidió certificado de inexistencia de personal, donde manifestó que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, esto de conformidad con las obligaciones enmarcadas en el Estudio Previo.

Dicho lo anterior y luego de revisada la documentación aportada por el contratista **CARLOS MARIO MUÑOZ ARIAS** de conformidad con lo requerido en los Estudios Previos y de acuerdo con la propuesta recibida por parte de este, se constató y verificó que reúne todas las condiciones suficientes requeridas en el proceso de contratación.

Así entonces, **CARLOS MARIO MUÑOZ ARIAS** identificado con C.C No. 75.051.101, cuenta con suficiente experiencia, para ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto se planteó así: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SOCIAL Y DE COMUNICACIONES MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL QUE REGISTRE EL DESARROLLO DEL PROYECTO, ASÍ COMO LAS ACCIONES TÉCNICAS, SOCIALES Y AMBIENTALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA A LA COMUNIDAD SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ."**

Para constancia se firma en Manizales a los trece (13) días del mes de enero de 2026

JULIANA MARCELA CÁRDENAS MARÍN
Jefe Área Social y de Comunicaciones
Supervisor